

MDN

AS.JUR. (P) N° : 6855, 087

REF.

- : 1. Oficio N° 72.473, de 9 de abril de 2021, del Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados.
2. Oficio ORD. N° 07/2195, de 9 de julio de 2021, Jefe División Jurídica de la Subsecretaría de Educación.
3. Oficio S.G.A. ORDINARIO N° 6800/S/1159 J.G.M.D.N. de 15 de abril 2021.
4. Oficio GMDN.AS.JUR. N° 6855/649, de 4 de mayo de 2021.

OBJ.

: Remite respuesta que indica.

SANTIAGO, 20 JUL. 2021

DE : MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

A : PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

Mediante oficio citado en la "Referencia 3", que se adjunta, el Secretario General de la Armada, informó a este Ministerio de Defensa Nacional, sobre la materia consultada a requerimiento de las Diputadas señoras Camila Rojas Valderrama, Cristina Girardi Lavín y Camila Vallejos Dowling y los Diputados Rodrigo González Torres y Juan Santana Castillo, de acuerdo al oficio de la "Referencia 1", que fue derivado a esta cartera ministerial por el Jefe División Jurídica de la Subsecretaría de Educación. Se hace presente, que la materia objeto de la consulta fue informada por este Ministerio de Defensa Nacional por el documento de la "Referencia 4".

Sin otro particular saluda atentamente a US.


**BALDO PROKURICA PROKURICA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

jCC/ P.F./jmg
Distribución

1. La indicada.
2. AS.JUR. GMDN (C. I.)
3. AUD. MIN. GAB. (C. I.)
4. GMDN. (Archivo).

S.G.A. ORDINARIO N° 6800/S/ 115º U.G.M.D.N.

OBJ.: Da respuesta a requerimiento de información efectuado por H. Diputado Rubén MORAGA Mamani.

REF.: MDN. AS. JUR. (P.) N° 6855/649, de fecha 25 de marzo de 2021.

6855/649
14 ABR 2020

15 ABR 2020



SANTIAGO,

DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ARMADA

AL SR. JEFE DE GABINETE DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En atención a la presentación efectuada por el Honorable Diputado Sr. Rubén MORAGA Mamani, relativa a los costos del convenio de apoyo suscrito entre la Armada de Chile y la empresa E-Chile Digital, como también, la individualización de las autoridades responsables de la iniciativa y aquellas que autorizaron el "Programa de Formación Ciudadana", informo a Ud., lo siguiente:"

- 1.- Dentro de la misión de la Armada de Chile, está contemplado el "...impulsar el desarrollo nacional..." y, asimismo, dentro de las áreas de misión asignadas por el Estado de Chile a las Fuerzas Armadas y a la Institución, está el contribuir al desarrollo nacional y a la acción del Estado, para lo cual, destina recursos materiales y humanos en apoyo a la comunidad y a otros organismos estatales, para atender necesidades sociales y de las autoridades en el marco de las políticas públicas.
- 2.- Por otra parte, la Política Oceánica Nacional, aprobada por D.S. N° 74 de 2018, fijó entre sus objetivos el "desarrollo de la conciencia marítima, la participación, la información y el conocimiento sobre la biodiversidad marina, como base del bienestar de la población".
- 3.- En ese sentido, y como una forma de colaborar desde el ámbito de acción institucional a la Política Oceánica y a la Ley N° 20.911, que crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado, la Armada de Chile junto a E-Chile Digital, suscribieron un convenio de apoyo mutuo, gratuito y sin costos para las arcas fiscales, cuyo objetivo es apoyar la difusión de los contenidos de educación ciudadana definidos por el Ministerio de Educación, con especial énfasis en la conciencia marítima.
- 4.- Esta iniciativa constituye una herramienta moderna para difundir contenidos a través de plataformas digitales, especialmente durante este periodo de pandemia, en que se ha debido maximizar el uso de clases online. Es por ello que cuenta con el apoyo tanto del Ministerio de Defensa Nacional como del Ministerio de Educación, permitiendo su materialización.

- 5.- Las temáticas tratadas durante la ejecución del programa, como sus expositores, se encuentran disponibles de manera detallada en la página web, www.e-chiledigital.cl, la que es de conocimiento público.

Saluda a Ud.



RAÚL ZAMORANO GONÍ
CONTRAALMIRANTE
SECRETARIO GENERAL ARMADA